



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 01 ABR 2016

Expte. N° 22.043/12 - C. I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 011-IEM-16 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por el Artículo 2° de la citada Resolución se solicita se rectifique la Resolución CS N° 678/15 del CONSEJO SUPERIOR, en el sentido de modificar el Número de Documento del Prof. Hugo Rufino VEGA, donde dice: "DNI N° 32.577.826", debe decir "DNI N° 13.577.826".

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en el ARTÍCULO 1° de la Resolución CS-N° 678/15 sustituyendo lo siguiente como se consigna a continuación:

-Donde dice: "DNI N° 32.577.826".

-Debe decir: "DNI N° 13.577.826".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Niña  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO  
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0328-16